



Prosecretaría del Consejo Directivo

Ciudad de México, Diciembre 04 de 2020

DR. ALBERTO ORTIZ BOLAÑOS

Director General del Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores,
Presente.

El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en su Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria en medios electrónicos del 04 de diciembre de 2020, dictó el acuerdo CD ME 73-041220, en los siguientes términos:

CD ME 73-041220

“El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 58, fracción II y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Artículo 1, fracción III; 6, tercer párrafo y 17, segundo párrafo de la Ley Federal de Deuda Pública, y Artículo 9, fracción III, V y último párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como Artículo 24 fracción I de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, aprueba a partir del ejercicio 2021:

- ***Modificar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de 34,031.9 millones de pesos a 37,543.7 millones de pesos.***
- ***Modificar el Otorgamiento de crédito hasta por \$26,660.5 millones de pesos, Recuperación de cartera hasta \$14,954.5 millones de pesos, Ingresos de operación hasta \$9,756.2 millones de pesos, Otros ingresos hasta por \$1,160.8 millones de pesos, Otros egresos hasta por \$501.3 millones de pesos y Costo financiero hasta por \$585.7 millones de pesos.***
- ***Modificar el Programa Anual de Financiamiento 2021 para contratar deuda hasta por un importe de \$9,500.0 millones de pesos, amortización de deuda hasta por un importe de \$6,200.0 millones de pesos, para obtener como máximo un endeudamiento neto consolidado al cierre del año fiscal por \$3,300.0 millones de pesos, para tales efectos, se autoriza la contratación de la deuda con las entidades financieras correspondientes, así como intermediarios bursátiles y demás prestadores de servicios necesarios.”***

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente.


Mtro. Ernesto Torres Martínez
Prosecretario del Consejo Directivo

c.c.p. Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración, Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación. - Para su conocimiento, seguimiento y aplicación.

ERNESTO TORRES MARTÍNEZ SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EN EL INSTITUTO FONACOT, EN MI CARÁCTER DE PROSECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INFONACOT, CERTIFICO QUE EL ACUERDO CD ME 73-041220, APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020, Y QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN. EXPIDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



MTRO. ERNESTO TORRES MARTÍNEZ